

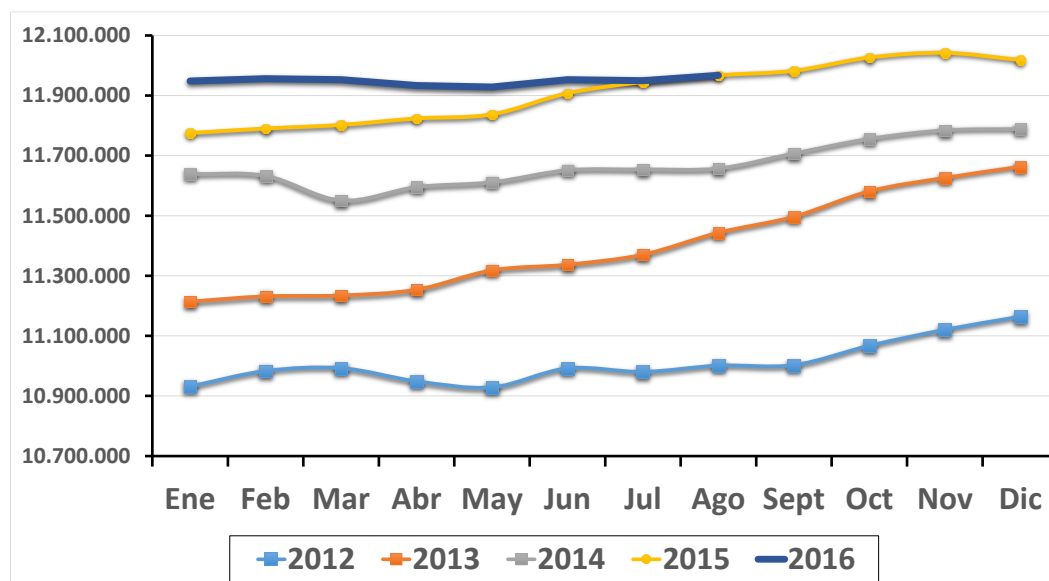


Desde octubre el Ministerio de Trabajo publica, con una periodicidad mensual, la información sobre la evolución del total de los trabajadores registrados en el sistema de seguridad social. El total de trabajadores se encuentra conformado por los asalariados del sector privado y público, los trabajadores autónomos y monotributistas (incluyendo los monotributistas sociales) y los trabajadores de casas particulares. En agosto de 2016 se contabilizaron para el total país cerca 12 millones de trabajadores registrados.

Principales resultados de Agosto de 2016

	Número	Porcentaje
Total de Trabajadores registrados	11.967.396	
Cambio anual	-6	0,0%
Cambio mensual	17.854	0,1%
Cambio mensual desestacionalizado	11.633	0,1%

Evolución del número total de trabajadores registrados Período 2012 - 2016. Total país.



Nota: *Datos provisorios entre nov-15 y ago-16.

Fuente: MTEySS, sobre la base de los registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

Introducción

Este informe presenta un diagnóstico de la evolución reciente del trabajo registrado, con acceso a los beneficios contributivos provistos por el sistema de la seguridad social. La información describe la población ocupada al mes de agosto de 2016, que se encuentra declarada en los distintos registros administrativos que integran el sistema de seguridad social. Así, el total de ocupados registrados se encuentra conformado por los asalariados registrados en empresas privadas y en organismos del sector público, trabajadores independientes inscriptos en los regímenes de autónomos, monotributo y monotributo social y, finalmente, trabajadores de casas particulares. De este modo, se trata de la estimación más completa y exhaustiva del total de los trabajadores registrados en Argentina.

Para los casos de trabajadores con pluriempleo se han establecido criterios con el fin de clasificarlos en una sola modalidad ocupacional¹. Es por esta razón que la información presentada en este informe puede resultar diferente a los incluidos en otras publicaciones, en los cuales se consignan puestos de trabajo registrados o aportantes a las distintas modalidades ocupacionales.

La información utilizada proviene de los registros administrativos que generan los propios sistemas de seguridad social, entre los que se encuentran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y las cajas previsionales de un conjunto de estados provinciales y municipales no integradas al sistema nacional².

Dado que la información utilizada surge de las declaraciones juradas presentadas a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social, los indicadores de los últimos 10 meses tienen carácter provisorio.

Las series completas sobre trabajo registrado se presentan en el anexo estadístico.

Evolución del trabajo registrado en agosto de 2016

En agosto de 2016 se contabilizaron alrededor de 12 millones de trabajadores registrados en el total país. En relación con el mismo mes del año anterior, se advierte prácticamente la misma cantidad de ocupados registrados que había en agosto de 2015 (apenas 6 trabajadores menos).

En agosto, el número de trabajadores registrados creció en relación al mes anterior. Incluyendo los factores estacionales, el incremento de la cantidad de trabajadores registrados alcanzó casi 18 mil. En términos desestacionalizados, poco menos de 12 mil

¹ Ver el desarrollo de este tema en el anexo metodológico.

² Se encuentran excluidas del SIPA: las cajas previsionales de empleados públicos provinciales y municipales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Adicionalmente, no pertenecen al SIPA, por tener su propio régimen previsional de orden nacional, las cajas del personal militar de las Fuerzas Armadas, de las fuerzas de Seguridad y Policiales.

trabajadores accedieron a un empleo registrado, número que representa una expansión mensual del 0,1%.

El crecimiento del trabajo registrado en agosto, sumado a la moderada expansión observada entre febrero y julio, compensó gran parte del número total de trabajadores desvinculados entre noviembre de 2015 y enero de 2016. En efecto, en la serie sin estacionalidad se puede advertir que durante el período comprendido entre febrero y agosto de 2016, la cantidad de trabajadores formales se incrementó en alrededor de 60 mil personas.

Tabla Nº 1 | Evolución mensual de la cantidad de trabajadores registrados. Total país.

Mes	Cantidad de trabajadores		Variación Mensual Serie original		Variación Mensual Serie desestacionalizada		Variación Anual Serie original	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Jun-15	11.907.733	11.919.985	70.259	0,6%	44.595	0,4%	256.580	2,2%
Jul-15	11.944.684	11.972.913	36.951	0,3%	52.928	0,4%	290.952	2,5%
Ago-15	11.967.402	11.995.356	22.718	0,2%	22.443	0,2%	310.275	2,7%
Sep-15	11.982.275	11.999.251	14.873	0,1%	3.895	0,0%	275.309	2,4%
Oct-15	12.026.236	12.008.371	43.961	0,4%	9.120	0,1%	270.784	2,3%
Nov-15*	12.042.018	12.000.246	15.782	0,1%	-8.125	-0,1%	258.185	2,2%
Dic-15*	12.018.142	11.966.880	-23.876	-0,2%	-33.366	-0,3%	229.912	2,0%
Ene-16*	11.948.462	11.933.048	-69.680	-0,6%	-33.832	-0,3%	173.058	1,5%
Feb-16*	11.955.877	11.945.019	7.415	0,1%	11.971	0,1%	165.511	1,4%
Mar-16*	11.952.489	11.953.322	-3.388	0,0%	8.303	0,1%	150.157	1,3%
Abr-16*	11.933.458	11.954.996	-19.031	-0,2%	1.674	0,0%	109.680	0,9%
May-16*	11.928.560	11.963.302	-4.898	0,0%	8.306	0,1%	91.086	0,8%
Jun-16*	11.952.950	11.967.520	24.390	0,2%	4.218	0,0%	45.217	0,4%
Jul-16*	11.949.542	11.981.402	-3.408	0,0%	13.882	0,1%	4.858	0,0%
Ago-16*	11.967.396	11.993.035	17.854	0,1%	11.633	0,1%	-6	0,0%

Nota: * Datos provisorios.

Fuente: MTEySS, OEDE, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

La Tabla 2 muestra el nivel y la evolución del trabajo registrado, según la modalidad de la ocupación principal de los trabajadores (asalariados del sector privado, asalariados del sector público, trabajadores de casas particulares, autónomos, monotributistas y monotributistas sociales). El empleo asalariado del sector privado concentra el 51% del total de los ocupados; le sigue el empleo asalariado del sector público (26% de los trabajadores registrados), y los trabajadores monotributistas (12%). El resto de las categorías ocupacionales representa cada una, entre un 3% y un 4% del total de los ocupados formales.

Asimismo, las modalidades ocupacionales se agruparon considerando su localización en el sector privado o público, siguiendo el siguiente criterio: i) el sector privado incluye a los asalariados del ámbito privado y de casas particulares, monotributistas y autónomos (8,5 millones de trabajadores,

en agosto de 2016); y ii) el sector público se encuentra integrado por los asalariados dependientes de organismos públicos (3,1 millones de trabajadores).³

Tabla Nº 2 | Trabajadores registrados según modalidad¹ de la ocupación principal. Agosto de 2016 *.Total país.

Modalidad de la ocupación principal	Cantidad de trabajadores Ago-16	Variación Mensual Serie original		Variación Mensual Serie desestacionalizada		Variación interanual Serie original	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	11.967.396	17.854	0,1%	11.633	0,1%	-6	0,0%
Sector Privado	8.492.896	19.130	0,2%	9.841	0,1%	-52.924	-0,6%
Asalariados del sector privado	6.141.982	13.715	0,2%	5.130	0,1%	-92.458	-1,5%
Monotributistas	1.480.983	4.606	0,3%	4.606	0,3%	25.496	1,8%
Casas particulares	455.059	332	0,1%	-377	-0,1%	9.593	2,2%
Autónomos	414.872	477	0,1%	482	0,1%	4.445	1,1%
Sector Público	3.113.092	-2.400	-0,1%	668	0,0%	46.697	1,5%
Asalariados del sector público	3.113.092	-2.400	-0,1%	668	0,0%	46.697	1,5%
Monotributistas sociales	361.408	1.124	0,3%	1.124	0,3%	6.221	1,8%

Nota: * Datos provisorios.

¹ Al trabajador que tiene más de un empleo, con distinta modalidad, se lo categoriza en la modalidad que aparezca primero conforme al siguiente orden: 1°) Asalariado privado; 2°) Asalariado público; 3°) Independiente autónomo; 4°) Independiente monotributo; 5°) Asalariado de casas particulares; 6°) Independiente monotributo social.

Fuente: MTEySS, OEDE, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

En agosto de 2016, la evolución interanual de los trabajadores registrados según modalidad y sector público / privado muestra una dinámica particularmente diferenciada: el trabajo registrado del sector privado se contrae en un número de trabajadores similar al crecimiento de la cantidad de asalariados del sector público y de trabajadores monotributistas sociales. Este comportamiento contrapuesto da como resultado que el total de trabajadores formales se mantenga estable en la variación anual. En efecto, durante el último año, del sector privado se desvincularon cerca de 53 mil trabajadores; al mismo tiempo que el nivel de empleo en el sector público se incrementó en 47 mil personas y en la categoría de monotributistas sociales se verificó un crecimiento neto de 6 mil trabajadores.

Al analizar la variación mensual de agosto de 2016 del trabajo registrado por sector y modalidad, se advierte un escenario donde el número de trabajadores del sector público cae en 2 mil, mientras que el sector privado incorporó cerca de 19 mil trabajadores al empleo formal (0,2%), entre

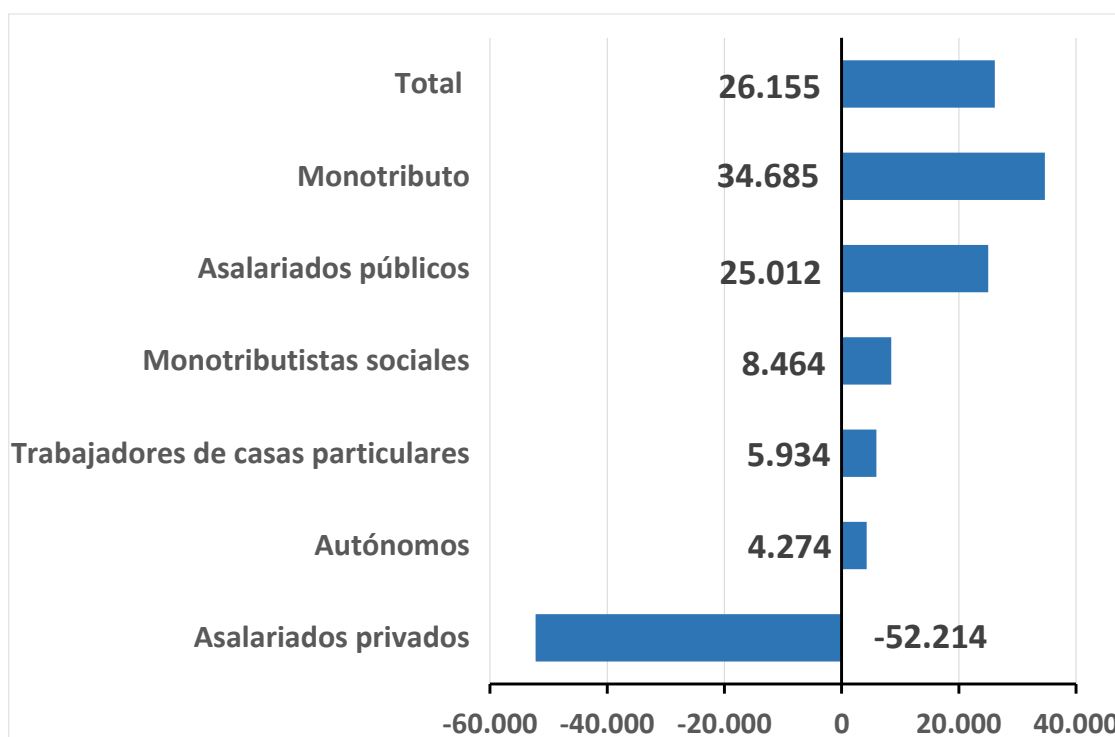
³ El número de puestos de trabajo de asalariados públicos es bastante mayor y puede obtenerse aquí: http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Seguimiento_del_empleo_publico_Nacional_Provincial_y_Municipal.pdf. El número presentado en este informe es menor por dos razones: i) se trata de *trabajadores* registrados, por lo que si, por ejemplo, un trabajador tiene dos puestos en el sector público se lo cuenta una sola vez; ii) si un trabajador tiene dos puestos como asalariado, uno en el sector privado y otro en el público, se lo cuenta como asalariado privado, simplemente como criterio de clasificación. Para más detalles, ver metodología en el anexo.

asalariados registrados y monotributistas.

Por su parte, desde diciembre de 2015 hasta agosto de 2016, se advierte un crecimiento de la cantidad de trabajadores en todas las modalidades ocupacionales, a excepción de los asalariados del sector privado.

Las dos categorías de mayor crecimiento fueron los trabajadores inscriptos en el régimen de monotributo y los asalariados del sector público (un incremento de alrededor de 35 mil trabajadores en el primer caso y 25 mil en el segundo). También se incrementó la cantidad de monotributistas sociales y de trabajadores de casas particulares. Por el contrario, el número de asalariados del sector privado experimentó una caída neta de 52 mil ocupados.

Gráfico Nº 1 | Cambio neto de los trabajadores registrados según modalidad de la ocupación principal. Entre diciembre y agosto de 2016 *. Total país. Serie desestacionalizada.



Nota: * Datos provisorios entre nov-15 y ago-16.

Fuente: MTEySS, OEDE, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

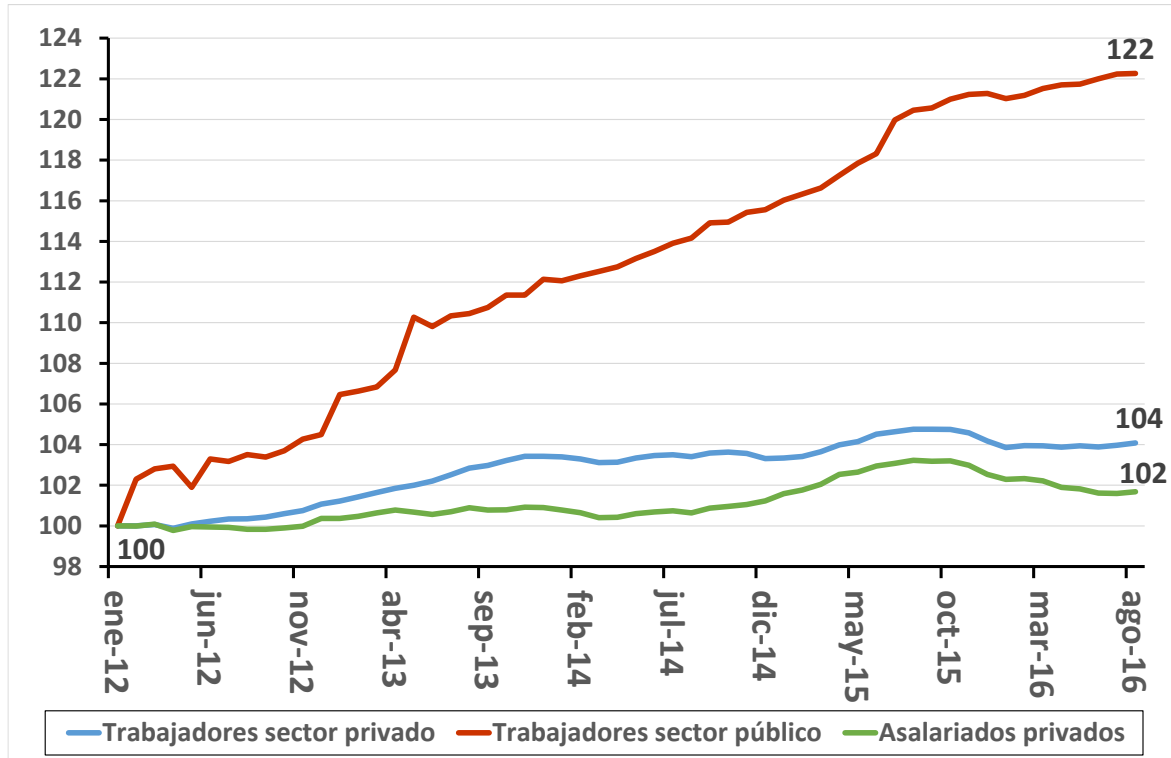
Evolución del trabajo registrado desde el año 2012: sector público y privado.

La evolución del trabajo formal durante los últimos cinco años (entre los años 2012 y 2016) presenta diferencias cuando se lo desagrega según sector público y privado.

Por un lado, la evolución de los trabajadores del sector público presenta una tendencia creciente a lo largo de todo el período, aunque en 2016 se percibe cierta desaceleración. Así, entre enero de 2012 y agosto de 2016, el empleo asalariado en esta categoría creció un 22,3%, lo que implica la incorporación de cerca de 567 mil trabajadores.

A lo largo de todo el período, la cantidad de ocupados formales del sector privado creció un 4,1%, lo que implica la incorporación de 334 mil trabajadores.

Gráfico Nº 2 | Evolución de los trabajadores registrados según sector público / privado y asalariados privados. Período Ene-12 / Ago-16 *. Total país. Índice base Ene-12=100. Serie desestacionalizada.



Nota: * Datos provisionales entre nov-15 y ago-16.

Fuente: MTEySS, OEDE, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP).

Del total de los 334 mil trabajadores incorporados en el ámbito privado desde enero de 2012, 166 mil corresponden a trabajadores inscriptos en el régimen de monotributo (el 50% del total de los nuevos trabajadores), alrededor de 102 mil accedieron a empleos asalariados en empresas (30% del total) y unos 61 mil son trabajadores de casas particulares (18%).

Anexo metodológico

Fuente de información

Este informe utiliza como fuente los registros administrativos del sistema de la seguridad social, que incluyen:

- El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), que integra al total de asalariados del sector privado, de la Administración Pública Nacional y de los estados provinciales que transfirieron sus cajas previsionales al sistema nacional. Además, se incluyen en el SIPA a los trabajadores autónomos, monotributistas y de casas particulares.
- Las cajas previsionales no transferidas al SIPA, que incluyen a trabajadores del sector público de provincias con cajas no transferidas como Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, entre otras, y los aportantes a sistemas jubilatorios no incorporados al sistema nacional como las Fuerzas Armadas y fuerzas de seguridad, entre otros.

Los registros administrativos empleados para la elaboración de los indicadores fueron suministrados por la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Características de la información

Dado que los registros administrativos utilizados contienen los datos provenientes de las declaraciones juradas presentadas a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social, los indicadores desarrollados presentan las siguientes características:

- **La publicación de los indicadores tiene un retraso de alrededor de dos meses con respecto al mes evaluado:** la disponibilidad de la información proveniente de los registros administrativos de la seguridad social tiene una demora que se encuentra definida, básicamente, por el tiempo que transcurre hasta que los empleadores y los trabajadores independientes presentan sus respectivas declaraciones juradas al sistema previsional. Esto implica, en términos estrictos, que la información completa del total del trabajo registrado solo estará disponible cuando los registros administrativos incluyan al total de las declaraciones juradas correspondientes al mes evaluado. No obstante, se considera que pasados 45 días del último día del mes analizado, se cuenta con suficiente información para la elaboración de los indicadores.
- **Los indicadores publicados de los últimos 10 meses son provisorios:** es habitual que un porcentaje de las declaraciones juradas se presenten fuera del

término estipulado para tal efecto. Esto implica que cierto número de trabajadores que deberían cuantificarse en un mes determinado, se declaran recién varios meses después de ese período de referencia. Por esta razón, a medida que las declaraciones juradas presentadas tardíamente incorporan nuevos trabajadores en el mes evaluado, los indicadores sufren modificaciones.

- **Cobertura:** la información de trabajo registrado corresponde al total nacional, incluyendo a todos los sectores económicos, y a todas las modalidades existentes de contratación previstas en las normativas laborales vigentes (período de prueba, contratos a plazo fijo, empleo eventual, etc.).

Criterios operacionales

- **Trabajo Registrado:** se considera trabajador registrado a toda persona (identificada a través de un CUIT / CUIL) que ocupa al menos un puesto de trabajo declarado en los distintos subsistemas de la seguridad social. De este modo, se conceptualiza el “Trabajo Registrado” como el conjunto de trabajadores que cuentan con los beneficios sociales previstos en las normas legales, dependiendo de la modalidad ocupacional en la que se encuentran insertos.
- **Modalidad ocupacional:** considerando la definición de “Trabajo Registrado”, se incluyen en este concepto a todas las personas que se encuentran registradas en el sistema de la seguridad social de acuerdo a las siguientes modalidades:
 - **Asalariados del sector privado:** trabajadores registrados que se encuentran en relación de dependencia con empresas del sector privado.
 - **Asalariados del sector público:** trabajadores registrados en relación de dependencia con organismos del sector público. En esta categoría, se incluye el total del empleo en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del ámbito nacional, provincial. Además, se incluye el empleo dependiente de los municipios, de las universidades nacionales y de las Fuerzas Armadas. Se excluyen las empresas estatales o de participación mixta.
 - **Trabajadoras de casas particulares:** trabajadoras registradas inscriptas en el Régimen especial de seguridad social para empleados de Casas Particulares.
 - **Autónomos:** trabajadores que realizan una actividad laboral en forma independiente, inscriptos como autónomos en el Régimen General. Se inscribe en este régimen toda persona física que realiza de forma habitual una actividad económica a título lucrativo, sin un contrato de trabajo vinculado con una tarea por

- cuenta de empleador y que no se encuadra en el Régimen Monotributo.
- **Monotributistas:** trabajadores que realizan una actividad laboral de forma independiente, inscriptos en el Régimen de Monotributo. Este régimen se encuentra orientado a pequeños contribuyentes y, por esta razón, los inscriptos en el régimen deben cumplir con ciertos parámetros referidos a ingresos anuales máximos, superficie afectada a la actividad y consumo de energía eléctrica.
 - **Monotributistas sociales:** personas inscriptas en el Régimen de Monotributo Social, el cual incluye a trabajadores que desarrollan actividades económicas en forma independiente, de bajos ingresos.
- **Criterios operacionales para la identificación de los trabajadores registrados:** los criterios para la identificación del trabajo registrado varían de acuerdo a la modalidad ocupacional, teniendo en cuenta las diferencias existentes con la regularidad en la presentación de las declaraciones juradas:
 - **Asalariados del sector privado:** se contabiliza como trabajo registrado en el mes analizado cuando se declara el empleo (relación CUIT – CUIL) en dicho período de referencia.
 - **Asalariados del sector público:** el empleo del sector público es identificado a través de la base de CUIT públicos elaborada por el OEDE. Un aspecto a considerar es la escasa regularidad que presentan los empleadores del sector público en el envío de sus declaraciones juradas a la AFIP. Esta irregularidad introduce importantes perturbaciones en la serie de empleo público, que se hacen más evidentes cuando los datos se presentan con una periodicidad mensual. Para minimizar los efectos de este problema, se calcula la variación porcentual del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior, únicamente. La idea es que dicha variación porcentual se aplique al total del empleo del sector público del mes anterior.
 - **Monotributistas, Monotributistas sociales, Autónomos y Trabajadores de casas particulares:** se contabiliza como trabajo registrado en el período mensual analizado, cuando se declara la actividad laboral en, al menos, un mes de los últimos 3 meses, al período tomado como referencia. Este criterio se justifica desde el punto de vista que, en general, son los trabajadores encuadrados en estas categorías ocupacionales los que presentan mayores retrasos en la realización de las declaraciones juradas.

- **Trabajadores con pluriempleo:** en el caso de los trabajadores que tienen más de un empleo (pluriempleo) y esos puestos corresponden a modalidades ocupacionales diferentes, se categoriza de manera unívoca al trabajador en la modalidad que tenga el siguiente orden de prioridad:

- 1°. Asalariado privado
- 2°. Asalariado público
- 3°. Independiente autónomo
- 4°. Independiente monotributo
- 5°. Asalariado de casas particulares
- 6°. Independiente monotributo social

En el caso de los asalariados que tienen más de un empleo en relación de dependencia en distintos sectores de actividad, se lo categoriza en el sector donde percibe el salario más elevado.

Situación de los datos y metodología aplicada según el período de referencia

Considerando el retraso habitual que se produce en la presentación de las declaraciones juradas al sistema de seguridad social, y la problemática que esta situación genera en la cuantificación incompleta del total de puestos de trabajo para un período determinado, se ha implementado una serie de operaciones con el propósito de que la evolución del trabajo registrado presente la mayor veracidad posible.

En el esquema que se presenta a continuación, se exponen los distintos estados definidos para la información y las operaciones aplicadas para su procesamiento. Los mismos difieren, dependiendo de la categoría ocupacional evaluada. Tanto los estados como las operaciones se modifican, reconociendo el período de referencia.

En el presente informe, la información previa a noviembre de 2015 es definitiva, desde ese mes hasta agosto de 2016, los indicadores son provisorios, y se encuentran elaborados con los criterios presentados en el esquema siguiente.

Serie	Situación de los datos y metodología aplicada según el período		
	Antes de Nov-15	Entre Nov-15 y Jul-16	Ago-16
Asalariados sector privado	Datos definitivos	Datos provisorios Número de trabajadores asalariados del sector privado, que surge de la información provisorio del SIPA	Datos provisorios Variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los primeros 45 días transcurridos en ambos períodos mensuales
Asalariados sector público	Datos definitivos Variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior		
Asalariados en casas particulares	Datos definitivos	Datos provisorios Variación entre el último mes y el anterior del número de trabajadores incluidos en las declaraciones juradas presentadas durante un número equivalente de días en ambos períodos mensuales	
Autónomos			
Monotributistas			
Monotributistas sociales			

Procedimientos aplicados para la eliminación de la estacionalidad

La estacionalidad es un fenómeno que pueden presentar las series económicas cuyo período es inferior al año. Se caracteriza por presentar cierta regularidad y por ello es posible medirla. Una de las causas más comunes es la estacionalidad climática, a la que están asociados principalmente el sector agropecuario y el turismo. Otro tipo de estacionalidad es la institucional, que se atribuye a convenciones sociales como el inicio del año escolar. Es importante llevar a cabo un seguimiento del comportamiento de la serie ya que la estacionalidad puede evolucionar por cambios tecnológicos, institucionales o de comportamiento de las personas.

Es conveniente la eliminación de la estacionalidad de las series económicas para realizar comparaciones entre meses consecutivos o no consecutivos, con la finalidad de evaluar la coyuntura.

Existen diversos métodos para eliminar la estacionalidad de una serie. Entre ellos, se encuentra el método X-13-ARIMA-SEATS, que se ha aplicado en estas series y es el más utilizado por las oficinas de estadística gubernamentales. El procedimiento consiste en la aplicación de promedios móviles en forma iterativa para estimar la estacionalidad y la tendencia-ciclo. Por las características del método, los factores estimados se modifican cada vez que se incorpora un nuevo dato a la serie original. El método X-13-ARIMA-SEATS fue desarrollado por el Census Bureau de los Estados Unidos como una versión extendida y mejorada del método canadiense X-11.